



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 207-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-0-835-05-2022, de fecha 24 de mayo del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto de **Oficinista VI (Encargada del Fondo Rotativo Interno) del Departamento Administrativo, plaza número 1159**, en virtud de la suspensión por maternidad ordenada a la titular por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y que se procedió a la evaluación del expediente de la señorita **DELIA ESTEPHANY PAOLA RODAS RAMÍREZ**, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el cargo en referencia, por lo que solicita autorización para nombrarla en forma interina en dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas);

ACUERDA:

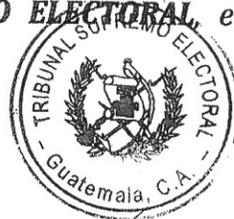
ARTÍCULO 1°: Nombrar en forma interina con efecto a partir de la fecha de toma de posesión y hasta que la titular se reincorpore a su puesto, a la señorita **DELIA ESTEPHANY PAOLA RODAS RAMÍREZ** como **Oficinista VI (Encargada del Fondo Rotativo Interno) del Departamento Administrativo, plaza número 1159**, con salario base mensual de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q. 7,820.00), y cargo a la partida número 2022-11150023-01-01-101-11-023-1159 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de junio de dos mil veintidós.

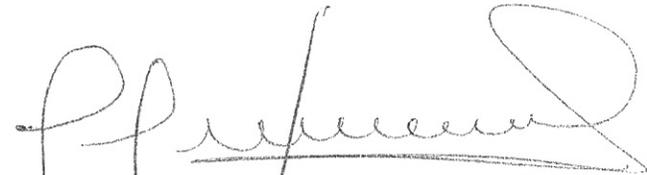
COMUNÍQUESE:

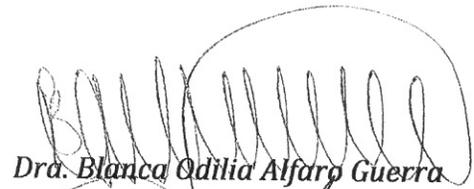
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente

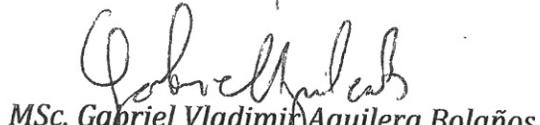


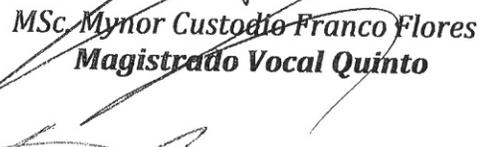


Tribunal Supremo Electoral


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General



